



Declara Alerta Roja Comuna de Talca, Provincia de Talca, en la Región del Maule, por incendio forestal bajo la florida.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 463

TALCA, 27 de Enero de 2020

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. El Decreto N° 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra a Pablo Milad Abusleme como Intendente de la Región del Maule;
8. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 24 de enero de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
9. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y
10. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que se verificó la existencia de un incendio forestal denominado "Bajo la Florida", el cual corresponde a un incendio, que amenaza a casas del sector la florida de Talca, intensidad calorica alta y altura llama sobre los 2 metros, condiciones meteorologicas favorables para la propagación de incendios forestales temperatura 36° C rachas de viento entre 10 y 15KM.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de alerta roja por el incendio antes individualizado, a contar del día de 24 de Enero de 2020 desde las 16:04 horas, en atención a la amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE la condición de ALERTA ROJA para la Comuna de Talca, en la Provincia de Talca, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 24 de Enero de 2020 desde las 16:04 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. ESTABLÉCESE que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
3. NOTIFÍQUESE a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Antonio Milad Abusleme
Intendente Regional del Maule



28/01/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 1ormPpFA0eh5kfa5sAOEFA==

BVM/rff

ID DOC : 18067494

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Talca/Oficina de Partes
2. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
3. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
4. SEREMI AGRICULTURA
5. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE
6. SEREMI GOBIERNO
7. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA
8. SEÑORES DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
9. INTEGRANTES DE COMITÉ PROTECCIÓN CIVIL
10. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
11. /ONEMI Maule
12. /Gobernación Provincial de Linares/Oficina de Partes
13. CONAF
14. /Gobernación Provincial de Cauquenes/Oficina de Partes
15. /Gobernación Provincial de Curicó/Oficina de Partes